

CALLEJUELA.

Llámase así la calle angosta que corre de Norte á Sur, al lado oriental de las Casas de la Ciudad, y comunica la Plaza Mayor con la calle de San Bernardo. El nombre de callejuela, que es común á todas las calles angostas que comunican una con otra de las principales,¹ pasó aquí á ser propia de ésta, en virtud de que en México casi todas las calles son anchas.

Apenas puede comprenderse cómo habiéndose trazado desde sus principios esta población tan regular, tan bella y de calles anchas, se dejara esta calleja en su centro y parte principal, y menos se concibe cómo al reedificar las Casas Consistoriales en la primera mitad del siglo pasado no se ampliase, siendo así que se destinaba en ella local para la carnicería mayor, establecimiento que por su naturaleza exigía gran concurrencia de gente, y el tráfico de las mulas que servían para la conducción de las piezas, el hecho es que se dejó y que tiene la ciudad esa imperfección.

En el sistema municipal antiguo, las ciudades, villas y pueblos se abastecían de varios artículos, principalmente de carnes, mediante un contrato por el cual algún vecino se obligaba con el Ayuntamiento, en representación del público, á proveerle de tal artículo á determinado precio. El contratista ó proveedor tomaba el nombre de *obligado*, y distribuía el género de su obligación bajo la vigilancia del Ayuntamiento. Las contrata se hacían á pública subasta, y para la de las carnes, en México, se tomaban por unidad de peso la onza, y de precio el real, suponiendo siempre la calidad buena. El Ayuntamiento proporcionaba al obligado pastos en las dehesas y ejidos concejiles, mediante condiciones que variaban. Para el repartimiento de las carnes había establecidas diez y ocho tablas, de las cuales catorce estaban en los barrios y cuatro en la carnicería mayor, ubicada como dijimos, en la Callejuela. El obligado de carnes pagaba al año por el plso de la carnicería mayor, mil y quinientos pesos, y sesenta por cada una de las catorce de los barrios. Nada pagaba por otras cuatro tablas, que eran: la carnicería de San Hipólito, la de San Juan de Letrán, la de los regulares de la Compañía de Jesús y la de la despensa de Palacio; duraba la contrata por cuatro años.

Gobernaba el Duque de Linares cuando terminó uno de los períodos de contrata; D. Francisco Fernández Cacho solicitó entrar en el abasto de las carnes, en los términos del contrato expirante, ofreciendo dar una prima de seis mil pesos anuales por los cuatro años del nuevo; el Virrey aceptó la proposición, aplicando esa cantidad á la construc-

¹ Diccionario de la Academia Española.

ción de la carnicería mayor, en la que se invirtió toda, pues costó los veinticuatro mil pesos. De haber aceptado el ofrecimiento, de la aplicación que le dió y de estar concluída la fábrica, dió cuenta el Duque á la Corte en su oportunidad, y se aprobó lo hecho por real orden de 30 de Septiembre de 1714, pidiéndole al mismo tiempo la cuenta de lo gastado, y aunque acusó recibo de esta real orden, no mandó la cuenta, acaso por no estar concluída; dejó en esto el virreinato, y á su sucesor, el Marqués de Valero, se le pidió en nueva real orden de 21 de Octubre de 1719, y él la mandó.¹

Del producto del arrendamiento de las catorce tablas, se tomaban mil y doscientos pesos que se repartían cada año entre los regidores con el nombre de propina de carnicería, propina que les quitó el visitador Gálvez en fines del siglo pasado.

Por bando del primero de Marzo de 1813, consecuencia del decreto de las Cortes Españolas, se desestancó la carne, permitiendo su libre expendio; cesaron, pues, el obligado, las tablas del Ayuntamiento, y la carnicería mayor dejó de serlo; sin embargo, el local en que estaba, en la Callejuela, se arrendó desde entonces á particulares, para el mismo giro, y sea por su antiguo crédito, ó por la ventaja de su sitio, permaneció hasta el año 1888.

Tan luego como se declararon libres las carnes, no pocos se dedicaron á su comercio, estableciendo puestos preferentemente en los mercados y en otras partes también, una de ellas la Callejuela, en donde se situaron al principio mesas con techos y atajadizos de tejamanil, y andando el tiempo alacenas de madera, que resacas por el sol eran un amago constante de incendio para las Casas Consistoriales; mas como muy pocos reparan en las cosas públicas, no obstante que debían de hacerlo todos, en este estado permanecieron hasta el año 1824 en que el Oficial primero de la Secretaría del Ayuntamiento llamó sobre eso la atención del Cabildo, y de pronto se acordó que el Obrero Mayor las reconociera é informara.² A consecuencia del informe, que fué contrario á la permanencia de las alacenas, comenzaron á deshacerse algunas, y se acordó que la madera útil se guardara en la Alhóndiga y la inútil se vendiera. Así se estaba ejecutando; pero uno de los interesados, llamado Miguel García, presentó un ocurso al Ayuntamiento pidiendo que se le permitiera continuar en la alacena que tenía ya más de doce años, por la pensión de un real, que había pagado al sobrestante Vega, y que no se quitara, como se estaba haciendo con las demás. Leído este ocurso en el Cabildo celebrado el 11 de Agosto del mismo año, se llamó á él al Tesorero para que informara si el real había entrado en las cajas municipales, á lo que contestó que no; llamó-

¹ Cedula General de la Nación, t. 40, f. 235.

² Acta del Cabildo celebrado el 13 de Julio de 1824.

se entonces á Vega, y dijo que él le había recibido para sí, en virtud de que el Intendente, D. Ramón Gutiérrez del Mazo, desde que le entregó las llaves de la casa de la Intendencia, ordenó que por el desempeño de ese encargo le pagara cada alacena un real cada día; en vista de esto se acordó, en ese día, acceder á la solicitud, con calidad de que la pensión pasara al Ayuntamiento, suspendiéndose el derrumbe de las que faltaban, hasta que concurrieran al Cabildo todos los regidores que habían estado en aquel en que se mandaron destruir. Varias veces fueron citados para ello en los cinco meses siguientes sin que llegaran á juntarse nunca, y terminó el año quedando este asunto sin resolución definitiva, hasta hacia el año treinta y cuatro ó treinta y seis, que no podemos fijar, en que se logró quitarlas.

Los partidores de carne de las tablas de esta Callejuela, tenían colocada una imagen de la Virgen de Guadalupe, su patrona, en una manera de altar, en la carnicería mayor. Desde que comenzaron los movimientos para quitarlos de allí, comenzaron ellos también á pensar en trasladar su imagen á un templo, y habiéndose fijado en el del Hospital de Jesús Nazareno, tal vez por su proximidad al Rastro, elevaron un oficio al Ayuntamiento, solicitando su venia para realizar la traslación. El Ayuntamiento no pulsó inconveniente en concederla, y la concedió; pero estimando de su exclusiva competencia este negocio, acaso por no ser la imagen de culto público, y tomando la petición como un acto de cortesía al dueño de la casa en donde estaba, añadió al concederla que no era necesaria la licencia del Provisor, sobre lo cual salvaron su voto dos capitulares.¹

Triste, fea, sucia, con un caño descubierto en medio, permaneció por larguísimos años. Contribuían á su desaseo y á hacerla repugnante el que abriéndose en ella la puerta del patio en que estaba la cárcel de Ciudad, mujeres, niños y perros se aglomeraban allí pendientes del destino que tocaba á los detenidos.

Todo tiene fin: el movimiento de mejora que agita la ciudad se sintió en esta Callejuela; se quitó de allí la cárcel, se cubrió el caño, se igualó el piso y se extendieron hacia ella las casas de comercio que ocupaban las esquinas, abriendo grandes escaparates cubiertos de hermosos cristales y llenos de finas telas y de otros objetos que agradan la vista.

CAMILITO. CALLEJÓN DE SAN

Está situado el callejón de Sur á Norte, comienza en la plazuela del Jardín y concluye en la calle de los Salitreros. Aunque nuevo su nombre, no hemos podido averiguar su origen; tan fugaz así debe haber

¹ Acta del Cabildo celebrado el 29 de Noviembre de 1825.

sido la causa que lo engendró; felizmente nada pierde la historia con ignorarla.

El nombre es nuevo y el callejón casi nuevo: apenas se le encuentra indicado y sin denominación en los planos de 1793 y 1830 en medio de varias casas en desorden, comprendidas por el Sr. Ladrón de Guevara en dos manzanas, que fueron las núms. 37 y 38 del cuartel mayor 1 y menor 4. En 1853, que fué hecho el primer cuadernillo de "Demarcación de Manzanas," se vieron obligados sus autores á dividir éstas en dos partes cada una, y aparece ya este callejón con el nombre que tiene, situado al Poniente de la segunda parte de la manzana 37 y al Oriente de la primera parte de la manzana 38. Partícipe este barrio del adelanto general de la ciudad, ha mejorado él también: en el plano del Ministerio de Fomento del año 1867, vemos aumentado su caserío y en mejor orden, y nuestro callejón algo más largo y más recto; finalmente, en la última división que se hizo el año 1876, de cuarteles y manzanas, se le tomó para separar las 32 y 33 del cuartel 3.

CAMILO. CALLES DE SAN

Dos calles conoce el público con este nombre: la una situada de Norte á Sur, en seguida de la de los Migueles, y desemboca en la plazuela de San Pablo; la otra forma ángulo con ésta; se halla de Poniente á Oriente, después de la de San Felipe de Jesús y antes de la de la Cruz Verde, comprendiendo en el seno del ángulo que forman el convento de San Camilo, de donde tomaron su nombre para el público; y decimos que para él, porque en los planos antiguos, de 1793 y 1830 la segunda de estas dos calles es llamada del *Corazón de Jesús*, en razón de que la iglesia conocida vulgarmente por de San Camilo fué fundada y dedicada bajo esta advocación; en su puerta había un azulejo que decía: "Iglesia del Corazón de Jesús," y en la puerta contigua otro en que se leía: "Convento de San Camilo," á pesar de lo cual el público no hizo jamás semejante distinción. Hay más, en las esquinas de la calle estaba escrito el propio nombre, y le han conservado los planos modernos, por imitación de los antiguos, y no dándose por vencidos los vecinos, llaman y llamarán la calle de San Camilo.

Debióse la introducción de los religiosos camilos en México, á dos hermanos, Doña María Teresa de Medina y Saravia, viuda del Lic. D. Manuel Suárez Muñiz, del Orden de Calatrava, Alcalde del Crimen, más antiguo y jubilado, y D. Felipe Cayetano de Medina y Saravia, Regidor perpetuo de la ciudad de México. Murió Doña Teresa el día 3 de Agosto de 1746, dejando por albacea, tenedor de bienes y único heredero, á su hermano D. Felipe. Dispuso entre otras cosas, que conservara su hermano en depósito, sin causar réditos, treinta mil pesos,